

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Inicio de procedimiento de funcionarización de personal laboral.

Expte.: 17/302/09

Por el señor alcalde, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2009 se ha dictado, la resolución que a continuación se transcribe y literalmente dice:

Primero: Iniciar los trámites procedimentales oportunos para poner en marcha el proceso extraordinario de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Segunda: Hacer pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes susceptibles de funcionarización, así como las escalas y subescalas en las que se integrarían y la denominación de la plaza de funcionario a ocupar, recogidos en el Anexo I de esta resolución.

Tercera: Conceder a los interesados un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, para que puedan formular alegaciones o, en su caso solicitar la subsanación.

De esta resolución se dará traslado a los efectos oportunos a los agentes sociales.

ANEXO I

Relación de aspirantes susceptibles de funcionarización:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CUERPO-ESCALA	GRUPO
1	LOZANO MEANA, CRISTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	C2
2	ONTAL VILLA BELTRAN, ANA MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	C2
3	LOZANO MEANA, ROSA EVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	C2
4	MAGALDE GONZÁLEZ, CELINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	C2

Santa Cruz de Bezana, 27 de agosto de 2009.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/13037

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Fecha del primer ejercicio del concurso-posición para cubrir, por el sistema de promoción interna, 9 plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

Fecha del primer ejercicio: Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos en este proceso selectivo, que el primer ejercicio se realizará el día 2 de octubre, a las 17:00 horas, en el aula 2A (planta 2) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, sito en avenida de Los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir con el DNI, lapicero y goma de borrar.

Santander, 27 de agosto de 2009.–El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.
09/13008

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Fecha del primer ejercicio del concurso-posición para cubrir, por el sistema de promoción interna, 5 plazas de Sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

Fecha del primer ejercicio: Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos en este proceso selectivo, que el primer ejercicio se realizará el día 2 de octubre, a las 18:00 horas, en el aula 2B (planta 2) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, sito en avenida de Los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir con el DNI, lapicero y goma de borrar.

Santander, 27 de agosto de 2009.–El Concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.
09/13009

ASOCIACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL CAMPOO-LOS VALLES

Bases para la contratación de técnico en Desarrollo Rural

PRIMERO: OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral por servicio determinado de TÉCNICO EN DESARROLLO RURAL para la gestión del programa LEADER CANTABRIA 2007-2013.

La jornada de trabajo será a tiempo completo con una duración de 40 horas semanales.

La remuneración económica bruta distribuida en 14 pagas y por todos los conceptos se establece en DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (18.618,29 euros).

Se establece un período de prueba de tres meses.

Las sedes de la ADT Campoo Los Valles están establecidas en Escuelas de La Población, 51 de Campoo de Yuso y Plaza de la Hispanidad, 96 de Arenas de Iguña.

Serán funciones del Técnico en Desarrollo Rural:

a) la tramitación de los expedientes administrativos del programa Leader Cantabria 2007-2013 con las instrucciones del gerente.

b) Animación y difusión del programa, labores de información a desempleados, pymes y entidades de la zona en relación a programas existentes vinculados al desarrollo de sus proyectos bajo la supervisión del gerente.

c) Llevar a cabo actuaciones de información, recogida de datos y otros en relación a los proyectos estratégicos que se impulsen en la zona Leader relacionados directamente con los recursos humanos, físicos, infraestructuras y equipamientos de la zona.

d) Aquellos otros que se le asignen de carácter complementario a los descritos y de los derivados de los documentos técnicos de gestión de subvenciones presentados en el Organismo Intermedio

e) Coordinación con el equipo del programa Leader Cantabria 2007-2013.

SEGUNDO: REQUISITOS.

Serán requisitos obligatorios para presentarse a la presente convocatoria:

- Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Titulación media y/o licenciatura.
- Conocer la zona de aplicación del programa.
- Experiencia en gestión de programas de esta línea.
- Estar en posesión de carnet de conducir vehículo a motor.
- Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la U.E. o nacional de algún estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la U.E. y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.